

## **0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

Este folleto debe ser entregado conjunta e inseparablemente con la Memoria explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y el último informe trimestral publicado. Estos documentos se pueden solicitar gratuitamente a las oficinas comercializadoras del Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes trimestrales.

## **I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña Gonzalo Rodriguez-Sahagún Martinez, con DNI número: 402.611, en calidad de Director General, en nombre y representación de GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña Ignacio de Castro Sánchez, con DNI número: 11.777.816, en calidad de Apoderado y Don/Dña Ignacio Benlloch Fernandez-Cuesta, con DNI número: 50.300.773, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

## **II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: BCO. COOPERATIVO  
Depositario: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. Grupo: BCO. COOPERATIVO  
Auditor: KPMG Auditor, SL  
Comercializadores: Banco Cooperativo Español, Cajas Rurales y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

## **III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.  
Inversión mínima inicial:  
600 euros.  
Inversión mínima a mantener:  
No existe.  
Volumen máximo de participación por partícipe:  
No existe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Personas físicas o jurídicas que deseen invertir en un Fondo de Fondos Global, que invierten su patrimonio en IIC de gestión alternativa con vocación de obtener rentabilidades superiores al euribor, con una baja volatilidad, y con poca correlación con los mercados de acciones y bonos.

Duración mínima recomendada de la inversión:

18 meses.

Perfil de riesgo del fondo:

Bajo.

Procedimiento de suscripción y reembolso:

El precio de las participaciones, a efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten, será el del primer día en que calcule con posterioridad a la operación, entendiendo como fecha de solicitud, para las suscripciones, la fecha en que tome valor el importe de la suscripción en la cuenta del Fondo, modificado, en su caso, por las comisiones a favor de la Sociedad Gestora. El valor liquidativo se calculará el primer y tercer lunes de cada mes o el día hábil posterior. Si se solicitará una suscripción o un reembolso el primer y tercer lunes de cada mes (día de cálculo del valor liquidativo), tomará el valor de dicho día siempre que sea solicitada antes del límite de las 16:00.

En todo caso, el valor que se fije a las suscripciones será el mismo que el de los reembolsos solicitados al mismo tiempo.

#### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global

Fondo de Fondos que invierte su patrimonio de forma mayoritaria en IIC's que utilizan métodos de gestión alternativa y otros de gestión cuantitativa de valoración de activos, con objeto de explotar las ineficiencias que se producen en los mercados.

El objetivo del Fondo es maximizar el ratio rentabilidad/riesgo, persiguiendo superar, en términos netos, el rendimiento del Euribor a 1 año más 200 p.b., y un nivel de volatilidad anual medio en torno al 3% - 5% (máximo del 7%).

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte al menos el 50% (aprox, entre el: 85% - 95%) de la cartera en acciones y participaciones emitidas por IICs tanto nacionales como extranjeras que utilizan métodos de Gestión Alternativa, sin que exista predeterminación en cuanto al tipo de activo - valores de Renta Fija, valores de Renta Variable, Mercados Monetarios, Divisas-, en los que inviertan. Tampoco existirá una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos, divisas, países y emisores, utilizando en la gestión del Fondo de Fondos o en las IICs en las que invierta todo tipo de instrumentos financieros derivados, permitidos por la normativa legal vigente en cada momento y de acuerdo con lo previsto en la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora.

La gestión alternativa se caracteriza por explotar las ineficiencias que se producen en los mercados y por que la rentabilidad obtenida no va ligada a la evolución de los diferentes mercados pudiéndose obtener rentabilidades en cualquier entorno.

La gestión cuantitativa se caracteriza por seguir modelos de análisis estadístico y econométrico para identificar las ineficiencias de los mercados.

No existe predeterminación en cuanto a la técnica de Gestión Alternativa que sigan las IICs en las que se invierta, siempre que a juicio de la Sociedad Gestora, las inversiones sean adecuadas para lograr la rentabilidad objetivo del Fondo de Fondos; no obstante, se diversificará entre distintas IICs que utilizan diferentes técnicas de gestión alternativa para reducir riesgos, como las que a continuación se detallan, no descartándose otro tipo de estrategias que pudieran surgir.

- Arbitraje - valor relativo como estrategias que explotan anomalías de precios entre los instrumentos de Mercado (arbitraje de convertibles, arbitraje de renta fija, market neutral en bolsa)
- Carácter Táctico: estrategias basadas en la toma de posiciones direccionales en los mercados de acciones, tipos, divisas, etc. (por ejemplo: CTA - Global Macro)
- Situaciones Especiales: estrategias basadas en el análisis de acontecimientos (por ejemplo: arbitraje en fusiones y adquisiciones)

- Longshort en acciones: estrategias compradoras y vendedoras de valores.

La inversión se dirige principalmente a IICs domiciliadas en países de la OCDE, principalmente EEUU, países europeos, tales como Luxemburgo, Irlanda, Reino Unido, etc. Asimismo, es previsible que el Riesgo de Tipo de Cambio no sea muy elevado.

Adicionalmente podrá, de manera excepcional y puntual en el tiempo y en las proporciones que estime oportuno la Gestora, tomar posiciones en IICs que inviertan en mercados emergentes.

Asimismo, está previsto que en condiciones normales la inversión en IICs se concentre, como mínimo en 8 (ocho) IICs, teniendo un peso aproximado sobre el patrimonio en torno al 10% - 14% cada IIC.

No es intención de esta Sociedad Gestora invertir en IICs del Grupo, aunque puede hacerlo de forma puntual.

La selección de las Gestoras de las IICs en las que invierte se basará principalmente en:

- La Entidad Gestora seleccionará en todo caso IICs gestionadas por Sociedades Gestoras de reconocido prestigio en el mundo de la Gestión Alternativa, de amplia experiencia en los mercados y con elevada solvencia, valorándose asimismo el volumen de activo gestionados.

- La selección de las IICs tendrá también en cuenta la calidad de la gestión de su Sociedad Gestora, las rentabilidades históricas obtenidas de las IICs, así como la relación rentabilidad / riesgo de las mismas y su volumen de activos.

Las IICs en las que invertirá el Fondo deberán tener liquidez, al menos de forma quincenal.

Las inversiones de las IICs en las que invierte el Fondo deberán cumplir con la normativa española, en particular con el artículo 52 bis de Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Todas las inversiones del fondo están sujetas a las limitaciones señalada en los artículos 4, 7, 8, 17 y 37 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

El porcentaje restante de la cartera del Fondo de Fondos (máximo un 50%, aprox. ente el 5% y el 15%) no invertido a través de IICs, se invertirá en :

- a) Activos de Renta Variable y / o Fija que estén vinculados a la Gestión Alternativa.
- b) Adquisición de activos al objeto de desarrollar algún tipo de estrategia de Gestión Alternativa para lo que podrá invertirse en todo tipo de activos de renta fija y / o variable, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos, divisas, países, emisores ni en cuanto a la calificación crediticia del emisor, siempre que sean activos aptos de conformidad con el RD 1393/90.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la memoria de medios de la Sociedad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Dado que el fondo invierte sin que exista predeterminación en cuanto al tipo de activo, podrá asumir un elevado riesgo de contraparte, de mercado, de tipo de interés, de tipo de cambio y por la inversión en mercados emergentes; no obstante, estos riesgos se verán minorados en su conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismos dado el perfil de riesgo que tiene el fondo y el nivel máximo de volatilidad. Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

## V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,35 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,15 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción		0 %	Importe suscrito
Comisión de la gestora por reembolso	sobre las participaciones reembolsadas con antigüedad inferior o igual a 30 días naturales	1,00%	Importe reembolsado

Los límites máximos legales de las anteriores comisiones son los siguientes:

Comisión de gestión: 2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo, el 18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo, y del 1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables.

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Con independencia de la comisión del Depositario, éste podrá percibir del Fondo comisiones de realización de operaciones de compra o venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares, de acuerdo con las normas generales reguladoras de las correspondientes tarifas.

El Fondo se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes trimestrales.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3% anual sobre el patrimonio.

Sobre la parte invertida en IIC del grupo, el porcentaje aplicado directa o indirectamente, no superará el 2% anual sobre el patrimonio.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,40% anual sobre el patrimonio.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC cuyo depositario pertenezca al mismo grupo que el depositario del Fondo, no se aplicará comisión de depósito.

Se exime a este Fondo de Fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Si se establecen o elevan las comisiones de gestión, depositario o reembolso, o los descuentos a favor del fondo en los reembolsos, se hará público en la forma legalmente establecida, dando lugar al derecho de separación de los participes al que se refiere el artículo 35.2 del RIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## VII) INFORMACIÓN AL PARTICIPE.

### Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica dos veces al mes el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el del primer día en que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación; entendiéndose como fecha de solicitud para las suscripciones, la fecha en que tome valor el importe de la suscripción en la cuenta del Fondo, modificado, en su caso, por las comisiones a favor de la Gestora.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 16:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

### Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a los tres meses en los FIM y a un mes en los FIAMM un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio.

La Gestora remitirá con carácter gratuito al partícipe los sucesivos informes trimestrales y Memorias anuales. El partícipe podrá renunciar a su derecho al envío de los informes trimestrales de forma expresa, bien en escrito separado o mediante cualquier medio de transmisión electrónica o informática. La renuncia será revocable en cualquier momento.

## VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por participes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente.

## IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 28-02-1991 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 04-04-1991 y número 140 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: VIRGEN DE LOS PELIGROS N° 6 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28013

El capital suscrito a 31-12-2002 asciende a 164.877 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Consejero delegado	FRANCISCO DE PABLOS GOMEZ		30-06-1995

Presidente	FRANCISCO DE PABLOS GOMEZ	26-11-1996
Consejero	RAMON CARBALLAS VARELA	27-06-2001
Secretario	RAMON CARBALLAS VARELA	28-06-2001
Consejero	GONZALO RODRIGUEZ-SAHAGUN MARTINEZ	01-09-1998

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de IIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el art. 58.4 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes trimestrales incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

### IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 02-04-1997 y número: 188 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: VIRGEN DE LOS PELIGROS, 4 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28013

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Las medidas adoptadas para garantizar su funcionamiento autónomo y la prevención de conflictos de intereses, se relacionan en una declaración al efecto, cumplimentada por los representantes de la Gestora y el Depositario.

### IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
DINERCOOP, FI	FIAMM
RURAL DINER PLUS, FI	FIAMM
RURAL DINERO, FI	FIAMM
RURALRENTA FONDVALENCIA, FI	FIAMM
COOPVALOR V, FI	FIM
CREDICOOP RENTA, FI	FIM
FONDTURIA, FI	FIM
FONJALON ACCIONES, FI	FIM
FONJALON EURO ACCIONES, FI	FIM
FONJALON II, FI	FIM
FONJALON RENTA FIJA, FI	FIM
GESCOOPERATIVO TESORERIA DINAMICA, FI	FIM
RURAL AHORRO II, FI	FIM
RURAL CESTA CONSERVADORA 20, FI	FIM
RURAL CESTA DE INDICES GARANTIZADO, FI	FIM
RURAL CESTA DECIDIDA 80, FI	FIM
RURAL CESTA MODERADA 60, FI	FIM
RURAL CESTA PRUDENTE 40, FI	FIM
RURAL EMERGENTES RENTA VARIABLE, FI	FIM
RURAL EURO RENTA VARIABLE, FI	FIM
RURAL EUROINDICE, FI	FIM
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA I, FI	FIM
RURAL GARANTIZADO RENTA FIJA II, FI	FIM
RURAL GARANTIZADO RENTA VARIABLE III, FI	FIM
RURAL GARANTIZADO TECNOLOGIA, FI	FIM
RURAL INDICE, FI	FIM
RURAL MIXTO 25, FI	FIM
RURAL MIXTO 50, FI	FIM
RURAL MIXTO 75, FI	FIM
RURAL MIXTO INTERNACIONAL 25, FI	FIM
RURAL MIXTO INTERNACIONAL 50, FI	FIM
RURAL MULTIFONDO 75, FI	FIM
RURAL RENTA FIJA 3 PLUS, FI	FIM
RURAL RENTA FIJA 3, FI	FIM

RURAL RENTA FIJA 5 PLUS, FI	FIM
RURAL RENTA FIJA 5, FI	FIM
RURAL RENTA FIJA II, FI	FIM
RURAL RENTA FIJA INTERNACIONAL, FI	FIM
RURAL RENTA VARIABLE INTERNACIONAL, FI	FIM
RURAL RENTAS PERIODICAS 5 GARANTIZADO, FI	FIM
RURAL TECNOLOGICO RENTA VARIABLE, FI	FIM
RURAL TOLEDO I, FI	FIM
RURAL VALOR III, FI	FIM
RURAL VALOR IV, FI	FIM
RURAL VALOR, FI	FIM
RURALDEUDA, FI	FIM
ALDEBORAN 5000 INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
AQUINCUM, SICAV S.A.	SIMCAV
CARTERA ALARCOS, SICAV S.A.	SIMCAV
CARTERA EUTOPIA, SICAV S.A.	SIMCAV
CARTERA MUDEJAR, SICAV S.A.	SIMCAV
CARTERA SERTORIO, SICAV S.A.	SIMCAV

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.I)**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio.